9199 DECRETO N° /2012.-

ARICA, 11 DE DICIEMBRE DE 2012.-

OR URRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 8391 y Memorándum Nº 1203, de Relaciones Públicas, de fecha 13 y 29 de Noviembre de 2012, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a don LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre 2012".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS, de fecha 29 de Noviembre de 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS, de fecha 29 de Noviembre de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

DS CASTILLE GALLEGUILLOS CRETARIO MUNICIPAL

SUC/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 206270

IDO1. 616375

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

- 7 DIC 2012

No 20090.

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

29 NOV. 2012 , entre la ILUSTRE En Arica, a MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, chileno, Sociólogo, R.U.T. Nº 12.347.272-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica y don LUIS CORTES ROJAS, chileno, R.U.T. Nº 15.694.597-8, con domicilio en Pasaje Pichilemu Nº 378, Población Fuerte Ciudadela, Arica, han conv0enido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 8391 y al Memorandum Nº 1203, de la Oficina de Relaciones Públicas, de fecha 13 y 29 de Noviembre de 2012, respectivamente, viene en contratar a honorarios, a don LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística, a realizarse el 29 de Noviembre del presente año, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa denominado "Noches de Boulevard Noviembre de 2012".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO

La personería de don OSVALDO JOSE ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios Nºs. 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012, respectivamente.

SEPTIMO

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de

SE ABDALA VALENZUELA

CALDE DE ARICA (S)

Arica.

LUIS CORTES ROJAS R.U.T. Nº 15.694.597-8

Gene las

OJAV/BCA/RAR/rfch.